



Salta, 09 de Mayo de 2016

Res. DECECO N° 355/16

Expte. N° 6988/15

VISTO: La Nota presentada por el Lic. Dionicio Corrillo, por medio de la cual interpone su excusación como miembro Titular del Jurado del concurso convocado por Res. DECECO N° 208/16; y,

CONSIDERANDO:

Que, según los argumentos esgrimidos por el presentante, se encuentra incluido en lo establecido por el Art. 18, inciso a) de la Res. CS N° 230/08 - REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que dispone:

"ARTÍCULO 18: En el período especificado en el Artículo 17 los aspirantes podrán recusar a los integrantes del Jurado, y éstos excusarse, con causa fundada. El desempeño como jurado del Personal de Apoyo Universitario es considerado carga pública. Sólo se admitirán recusaciones o excusaciones con expresión de alguna de las causas enumeradas a continuación:

a) *El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad o la condición de cónyuge entre un Jurado y algún aspirante.*

Que, siendo ésta la situación, correspondería designar al Lic. Lorenzo Fernando Aguirre Vasco, Suplente en primer término, en reemplazo del Lic. Corrillo.

Que con fecha 9 de Mayo de 2016, el Lic. Lorenzo Fernando Aguirre Vasco presenta excusación fundada en el Art. 18, inc. g) de la Res. Cs N° 230/08, el cual establece:

"g) Tener el Jurado amistad o enemistad con alguno de los aspirantes que se manifieste por hechos conocidos en el momento de su designación."

Que dada esta circunstancia es necesario nombrar como Jurado Titular al nombrado Suplente en segundo término, Ing. Miguel Ángel Soto López.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

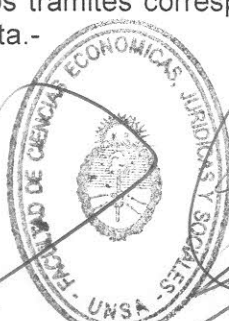
**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(a cargo del DECANATO)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. MIGUEL ÁNGEL SOTO LÓPEZ, como miembro Titular del Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a los interesados, al Sr. Rector, a la Dirección General de Personal, a los Miembros del Jurado, a la Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Jos

D. Sibello
Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



H. Llimos
Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO - A CARGO DEL DECANATO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa